



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas
Departamento de Campañas de Importancia Económica

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

N° de Oficio B00.01.02.01.02. Circular No. **\(\begin{align*} \begin{align*} 4 \\ 1 \end{align*}, \]** 02366 /2015

México, D.F. 5 de marzo de 2015

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA ENLISTADAS AL REVERSO PRESENTE

En seguimiento a las Circulares No. 039 y No. 240 del año 2014, mediante las cuales se hizo del conocimiento y solicitud de que se usaran las aplicaciones móviles (SIM) para las campañas de Huanglongbing, Trips Oriental, Ácaro Rojo de las Palmas, Langosta, Plagas Reglamentadas del Aguacatero, Plagas Reglamentadas del Agave, Broca del Café, Moko del Plátano, Enfermedad de Pierce, Malezas Reglamentadas y Chapulín; así como, el registro de inventarios y el SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos).

Derivado de lo anterior, solicito atentamente su apoyo, para girar instrucciones a quien considere oportuno y se lleve a cabo la homogenización y depuración de la base de datos de productores y ubicaciones en cada una de las campañas fitosanitarias, para lo cual es indispensable solicitar la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los productores, estableciéndose como fecha límite el 30 de marzo de 2015.

En relación a los inventarios la fecha límite para su ingreso es el 20 de marzo de 2015; en este caso, el inventario de insumos se debe cotejar con las adquisiciones, el uso y lo registrado en las bitácoras de campo. Por otro lado, a partir de los datos de 2015, para todo registro técnico que se requiera ingresar al sistema debe procederse en el siguiente orden: uso de siafepol y posteriormente de la bitácora de campo o el SIM mediante el Smartphone.

En el caso de las bitácoras de campo que tengan su SIM, a partir de los datos del programa 2015, no se permite el ingreso de información vía web.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, letra D, Fracción VII, 42 y 45, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Canadería de Agricultura Canadería.

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federagión el día 25 de abril de abril de la firma en suplencia por ausencia del C. Director General de Sanidad Vegetal, del Servició Nacional de Sanidad Infocuidad Agrodimentaria, el C. Director del Programa Nacional de Moseas de la Fruta.

0 6 MAR 2015

M.C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RUELAS

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127. Col. Del Carmen Coyoacán, CP antico de la colonia de la colonia







DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Dirección de Protección Fitosanitaria Subdirección de Campañas Departamento de Campañas de Importancia Económica

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

02366

/2015

Nº de Oficio B00.01.02.01.02. Circular No. 041

México, D.F. 5 de marzo de 2015

C.C.P. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA.- COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES.- mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.-gestión.dgsv@senasica.gob.m LIC. MARÍA DE LOURDES GARZA ORTA,- TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA,- lourdes garza@senasica.gob.mx ING. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ ANGUIANO.-DIRECTOR DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. - hector.sanchez@senasica.gob.mx PRESIDENTES DE LOS COMITES ESTATALES DE SANIDAD VEGETAL ENLISTADOS AL REVERSO

AMSA * MRDA * PLRO

Esta circular será enviada a las Delegaciones de la SAGARPA y Comités Estatales de Sanidad Vegetal en:

1.	AGUASCALIENTES
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

- 2. BAJA CALIFORNIA
- 3. BAJA CALIFORNIA SUR
- 4. CAMPECHE
- 5. COAHUILA
- COLIMA
- 7. CHIAPAS
- 8. CHIHUAHUA
- 9. DISTRITO FEDERAL
- 10. DURANGO
- 11. GUANAJUATO
- 12. GUERRERO
- 13. HIDALGO
- 14. JALISCO
- 15. MEXICO
- 16. MICHOACAN
- 17. MORELOS

- 18. NAYARIT
- 19. NUEVO LEON
- 20. OAXACA
- 21. PUEBLA
- 22. QUERÉTARO
- 23. QUINTANA ROO
- 24. REGION LAGUNERA
- 25. SAN LUIS POTOSÍ
- 26. SINALOA
- 27. SONORA
- 28. TABASCO
- 29. TAMAULIPAS
- 30. TLAXCALA
- 31. VERACRUZ
- 32. YUCATAN
- 33. ZACATECAS